

<b>Zeitschrift:</b>	Boletín hispánico helvético : historia, teoría(s), prácticas culturales
<b>Herausgeber:</b>	Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos
<b>Band:</b>	- (2008)
<b>Heft:</b>	12
 <b>Artikel:</b>	Una aproximación al estudio del significado aspectual en los sustantivos deverbales
<b>Autor:</b>	Querol Bataller, María
<b>DOI:</b>	<a href="https://doi.org/10.5169/seals-1047354">https://doi.org/10.5169/seals-1047354</a>

#### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

#### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

#### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 10.01.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

# Una aproximación al estudio del significado aspectual en los sustantivos deverbiales.

María Querol Bataller

*Universitat de València*

## 1. INTRODUCCIÓN.

Dado que la categoría verbal es la que habitualmente refiere a los eventos<sup>1</sup>, resulta lógico que las gramáticas hayan descrito detalladamente como se manifiesta la noción de *aspecto* en dicha categoría; sin embargo, la aspectualidad<sup>2</sup> se muestra también en otras categorías, tal es el caso de algunos adjetivos, ciertos sintagmas preposicionales o los sustantivos deverbiales<sup>3</sup>. Los sustantivos deverbiales carecen de marcas temporales pero, dado que refieren, directa o indirectamente, la ocurrencia de un evento creemos imprescindible relacionar su significado y realización con la noción de *aspecto*.

Por otra parte, tradicionalmente se afirma (cfr. Langacker, 1991, 2000; Cuenca y Hilferty, 1999) que los sustantivos deverbiales denotan la interpretación total u holística del evento, sin embargo, dado que un gran número de ellos oscila en sus realizaciones

---

© Boletín Hispánico Helvético, volumen 12 (otoño 2008).

<sup>1</sup> Consideraremos dicho término de forma neutra, es decir, como «el tipo de situación o acontecimiento denotado por un predicado» (De Miguel 1999: 2979). Así pues, evento engloba a *acciones, procesos y estados*.

<sup>2</sup> Término propuesto por Maslov (1978) para referirse al campo semántico de los significados aspectuales.

<sup>3</sup> Uno de los problemas, además de su estatuto categorial, más controvertidos en torno a los sustantivos deverbiales es su propia denominación: *sustantivo verbal, deverbal, postverbal, deverbativo, eventivo o de acción* son solo un pequeña muestra de la variedad de términos con los que se les denomina. A lo largo de este trabajo utilizaremos el término *sustantivo deverbal*, y con él nos referiremos a aquellos miembros de la categoría sustantiva que, al igual que los miembros prototípicos de la categoría verbal, denotan la ocurrencia de un evento.

sintácticas entre la denotación eventiva o resultativa<sup>4</sup>, es decir, pueden referir bien al desarrollo del evento, bien al resultado de este, creemos que dicha afirmación debe, al menos, ser discutida. Así pues, la interpretación del evento desde el punto de vista aspectual propio de los sustantivos deverbales, así como su formalización serán el objeto del presente trabajo.

## 2. LA NOCIÓN DE ASPECTO.

La caracterización de la noción de *aspecto* en las lenguas romances ha sido una tarea ardua, controvertida, y probablemente todavía inconclusa. Ello se debe, por una parte, a la variedad de formas en que dicho concepto puede manifestarse, y, por otra, al hecho de que la distinción que se da en las lenguas eslavas entre *aspecto* y *modalidad de la acción* no se manifiesta tan claramente en las lenguas romances<sup>5</sup>. Según afirma Rojo (1990: 18), el origen de la confusión se halla en el hecho de que el *aspecto* es una categoría que los estoicos aplicaron al verbo griego, pero que, en cambio, no tuvieron en cuenta los gramáticos latinos (con excepción de Varrón). Como consecuencia de ello, dicha noción tampoco pasó a las gramáticas de las lenguas romances, pues tanto el sistema verbal de las gramáticas latinas como el de las lenguas romances se basa en la noción lógica de *tiempo*. No obstante, cuando en el siglo XIX los gramáticos comparativistas percibieron la oposición aspectual que se da en los verbos eslavos, trataron de re-introducir la noción de *aspecto* en el resto de lenguas; si bien, como nota Veyrat (1993:18), se dedicaron a "encontrar significados aspectuales en los sistemas verbales de las diversas lenguas sin preocuparse en principio por delimitar y concretar la noción de *aspecto*, simplemente la identificaban con la oposición entre los aspectos perfectivo e imperfectivo de las lenguas eslavas" (op.cit.). Según muestra Rojo

---

<sup>4</sup> En la literatura se utiliza el término *sustantivo eventivo* o *procesual* para referirse a aquellos que semánticamente denotan una acción, proceso o situación que se desarrolla o que tiene lugar en el tiempo, y que sintácticamente desarrollan una estructura argumental. Los sustantivos *resultativos*, en cambio, no denotan una acción o un proceso, sino la entidad o efecto resultante del evento denotado por el verbo matriz, y, además, son sintácticamente autosuficientes. (v. Picallo, 1999: 368-369)

<sup>5</sup> «En las lenguas eslavas el *aspecto* se manifiesta por la presencia de parejas de verbos en las que el imperfectivo se distingue del perfectivo por medio de preverbos o infijos» (Veyrat, 1993: 10). Debe entenderse que Veyrat (op.cit.) entiende la oposición *perfectivo* vs. *imperfectivo* como sinónima de *acabado* vs. *no acabado*.

(1990:18), el concepto de *aspecto* no aparece en las gramáticas españolas anteriores a 1917, si bien López (1990: 160) considera que la ausencia de referencias explícitas en la gramática tradicional española a la categoría del aspectual se debe a que esta se trataba de forma implícita al plantear la cuestión de los llamados tiempos simples y compuestos.

En general, se acepta que en español el *aspecto* presenta formalmente tres variantes, denominadas por Alarcos (1987: 77-88) *aspecto flexivo*, *aspecto sintagmático* y *aspecto radical*. De acuerdo con Alarcos (op.cit.), el *aspecto* denota el término o no del proceso, sin embargo, mientras que el *aspecto flexivo* se indica por medio de ciertos morfemas unidos a un tema (ej. *canta-aba* vs. *cant-é*), e implica el término real del proceso; el *aspecto sintagmático* se materializa en ciertas combinaciones de temas unidos a sus correspondientes morfemas (ej. *cantaba* vs. *había cantado*, *canto* vs. *he cantado*), y solo indica el término virtual del proceso. López (1998: 423-424) o De Miguel (1999), entre otros, consideran una tercera forma de morfológización del *aspecto* en español, y es la que atañe a las perífrasis verbales (ej. *va a llover* vs. *está lloviendo* vs. *acaba de llover*); asimismo, señala López (op.cit.), en ocasiones las tres formas se presentan combinadas (ej. *hub-iste comido* o *fui-ste a contestar*).

Por otra parte, la información aspectual no siempre se realiza de morfosintácticamente, sino que a veces forma parte inherente del significado del lexema- siguiendo la terminología de Alarcos (1987) se habría entonces de aspecto *radical*. Ya Comrie (1976), desde una perspectiva interlingüística, señalaba que, al igual que ocurre con la categoría temporal, no en todas las lenguas se ha gramaticalizado la noción de *aspecto*, aunque ello no es óbice para la expresión de dicho contenido semántico. En tales casos se evidencian otras formas de representar la información aspectual, como por ejemplo su lexicalización junto al lexema verbal o la adjunción de sintagmas temporales.

Referido al *aspecto radical*, en español en general se afirma que, aunque posible, esta no constituye una realización significativa debido, en primer lugar, a que, a diferencia de lo que ocurre en las lenguas eslavas, “no hay verbos que por su forma misma posean solo uno de los dos aspectos” (Alarcos, 1987:81)- a excepción del los verbos *ser* y *estar*; y, en segundo lugar, a que el sistema verbal del español posee formas verbales para uno y otro tipo, y, por tanto, todos los verbos son susceptibles de manifestar ambos significados aspectuales. No obstante, dichas diferencias en la

realización del *aspecto* fundamentan la conocida distinción entre *aspecto de la acción verbal* y *Aktionsart*- término que estableció Agrell en 1908 para referirse al *modo de la acción verbal*.

Con el término *aspecto de la acción verbal* se alude a la gramaticalización del *aspecto*, es decir, a los valores aspectuales que se expresan mediante la morfología del verbo; mientras que el término *Aktionsart* o *modo de la acción verbal* hace referencia al significado aspectual que es inherente al contenido léxico del verbo, de ahí que los verbos se clasifiquen en puntuales, durativos, reiterativos, desidentes etc. Al tratarse de una propiedad inherente al lexema verbal, se considera indiferente a las variaciones flexivas o sintagmáticas (v. Marcos, Satorre y Viejo 1998: 210) y, por ello, durante largo tiempo se ha definido ésta como una representación objetiva del aspecto. Sin embargo, como notan Comrie (1976), De Miguel (1999) o Cuyper (2006), entre otros, el aspecto léxico de un verbo puede verse alterado por el contexto, hasta el punto de que el contexto sintagmático puede modificar la *clase de acción verbal* que a priori se le atribuye al verbo. García Yebra (1989: 249) ejemplifica dicha afirmación con el verbo *saltar*:

El aspecto léxico (clase de acción) de *saltar* es normalmente momentáneo (*Salté el foso*) o iterativo (*El caballo salta los obstáculos sin dificultad*), pero el contexto puede convertirlo en durativo, e incluso en permanente, por ejemplo en el enunciado, *El río salta desde 15 m. de altura.* (op.cit.)

Por otra parte, señala Rojo (1990), en ocasiones la distinción entre *aspecto* y *modo de la acción* es discutible:

El paralelismo que se encuentra en eslavo no se da en todas las lenguas, por lo que la distinción planteada de este modo, resulta inadecuada. Es forzoso, por tanto, distinguir con toda claridad dos facetas distintas. Una cosa es mantener la existencia de cierta diferenciación entre significados léxicos y significados gramaticales y otra, muy distinta, pretender que las delimitaciones que esa división produce en una lengua determinada sean idénticas a las que resultan de aplicarla a las demás. (op.cit.:31)

Dicho esto, para los fines de nuestro trabajo consideraremos la noción de *aspecto* en términos semánticos, así pues, concebimos el *aspecto* como la forma en que se desarrolla y distribuye un evento en el tiempo: "representa la visión del enunciado por el locutor, esto es, ya no respecto a su posición o su estado mental, sino

respecto a los hechos internos que enuncia" (López 1990:160). Aunque es evidente la estrecha relación que existe entre las categorías temporal y aspectual, es más, en ocasiones ambas se asocian e, incluso, alguna de las dos puede dejar de ser funcional, como por ejemplo ha ocurrido en las formas compuestas del sistema verbal español<sup>6</sup>; se trata de dos nociones semánticas distintas. El *aspecto*, a diferencia de la categoría temporal, no es una categoría deíctica, refiere al desarrollo interno del evento pero sin relacionarlo con nada exterior; es decir, "se ocupa del tiempo como una propiedad inherente o interna del propio evento: muestra el evento tal y como este se desarrolla o distribuye en el tiempo, sin hacer referencia al momento de habla" (De Miguel 1999: 2989)".

## 2.1 Perspectiva total vs. parcial

Comrie (1976) definía la noción de *aspecto* como "different ways of viewing the internal temporal constituency of a situation" (op.cit.: 3), y, con respecto a esta, distinguía entre significado *perfectivo*, si el hablante refiere el evento "as a single whole", y, por tanto, incluye en su referencia la fase inicial, intermedia y final; o *imperfectivo*, si refiere solo a una de sus fases. Comrie (op.cit.: 18) advierte que en ocasiones el término *perfectivo*, que equivale a una visión completa del evento, se presta a confusión, y entre otros desatinos señala que este se interprete como sinónimo de *perfecto*, que es una noción temporal, o como una acción "completada", es decir, un evento que denota la consecución efectiva de su fase final. Sin embargo, para muchos gramáticos, como por ejemplo García Yebra (1989: 238), la oposición *perfectivo* vs. *imperfectivo* se basa en la presentación del proceso verbal como un fenómeno todavía en desarrollo vs como un hecho ya concluido.

Así las cosas, creemos que resulta menos ambigua la terminología utilizada por Buyssens (1968), quien diferencia entre perspectiva *total* vs. *medial*. Según refiere Veyrat (1993: 34-35), Buyssens (1968), distinguió entre las interpretaciones que refieren al evento en su totalidad, y aquellas en las que el hablante focaliza alguna de sus fases del evento- el fin, el principio o algún punto intermedio entre el punto inicial y final.

<sup>6</sup> «si bien su origen las formas compuestas expresaban delimitación frente a la no-delimitación expresada por las formas simples, ahora la evolución de la lengua ha hecho que dichas formas, por ser el sistema verbal español un sistema fundamentalmente temporal, expresen [+/- delimitación respecto a un momento del enunciado], considerándose por ello temporales» (Veyrat 1993: 43).

Por otra parte, desde Vendler (1967) la longitud del intervalo a lo largo del cual se desarrolla el evento se utiliza como parámetro para discriminar verbos delimitados y durativos, y verbos delimitados y puntuales, esto es, *logros* y *realizaciones*. Algunos gramáticos, como por ejemplo Verkuyl (1993) o Tenny (1994), no consideran lingüísticamente pertinente el mantenimiento de dicha distinción, argumentando que la diferencia en la duración de los eventos depende de nuestro conocimiento del mundo y se trataría, por tanto, de una distinción de carácter extralingüístico. Otros, tal es el caso de De Miguel (1999), consideran que, con independencia de la información extralingüística, *logros* y *realizaciones* muestran comportamientos sintácticos diferenciados. De Miguel (1999) coincide en este punto con Cuyper (2006), si bien para este último las diferencias sintácticas no se basan en la duración del evento, sino en el hecho de que en las *realizaciones* la obtención de la fase final depende de elementos exteriores a la unidad léxica, tales como el tiempo verbal, el tipo semántico del objeto o los conocimientos contextuales; mientras que en los predicados calificados como *logros* la obtención de la fase final es un contenido semántico ya codificado en el propio significado del verbo y, por tanto, el hablante no precisa de la presencia de otros elementos para actualizar dicha interpretación. Así pues, aunque *logros* y *realizaciones* coinciden en lo que se refiere a la existencia de un estado o lugar final, los primeros implican una perspectiva *total* del evento, mientras que en el caso de las *realizaciones* es *medial*, de tal manera que el hablante puede focalizar alguna de sus fases.

## 2.2 Evento télico vs. atélico

Tradicionalmente la distinción entre eventos *téticos* y *atéticos* se realiza en torno a la existencia o no de un término inherente, estado o lugar final, que deba ser alcanzado<sup>7</sup>. Sin embargo, Dahl (1981) puso de manifiesto que para calificar la interpretación aspectual de un evento la oposición *tético* vs. *atético* era insuficiente, puesto que algunas lenguas, como por ejemplo el sueco, distinguen claramente entre la consecución potencial y efectiva del evento.

---

<sup>7</sup> Dahl (1980:80) mostraba la extraordinaria variedad terminológica con que ambos conceptos habían sido referidos a lo largo de la tradición lingüística. Reproducimos a continuación algunos de ellos: *cursive* vs. *terminative*, *resultative* vs. *irresultative*, *nontransformative* vs. *transformative*, *nonbounded* vs. *bounded*, *activity* vs. *accomplishment*, *activity* vs. *performance*.

Recientemente Cuyper (2006) ha retomado dicha postura y, así, distingue entre evento *atélico*, *télico* y *resultativo*.

De acuerdo con Cuyper (2006), un evento *télico* incluye un límite, que está codificado como una meta, estado o lugar final que se pretende alcanzar; los eventos avanzan hacia la consecución de esa meta o lugar final, aunque esto no siempre suceda. En otras palabras, a diferencia de De Miguel (1999)<sup>8</sup>, Cuyper (2006) considera la posibilidad de que en los eventos delimitados dicho límite no llegue a alcanzarse<sup>9</sup>. Si esto sucede, nos hallaríamos ante un evento delimitado, aunque interrumpido o contemplado en una fase intermedia de su desarrollo; en cambio, si lo alcanza, no solo constituye un evento delimitado, sino lo que Cuyper (2006) llama *resultativo*. En términos de Comrie (1976), se trataría de la referencia a un evento no “completo”, sino “completado”. Por el contrario, cuando un evento dinámico carece de dicho límite estaríamos ante lo que Vendler (1967) llamó una *actividad* (*andar, cantar, bailar, caminar, correr, vagabundear etc.*), es decir, un evento *atélico*.

Una de las pruebas que tradicionalmente se han utilizado para distinguir eventos *téticos* vs. *atéticos* es la compatibilidad con determinados adjuntos temporales, como por ejemplo *durante dos horas* o *en dos horas*<sup>10</sup>. En el nivel oracional Dahl (1981), De Miguel (1999) o Cuyper (2006), entre otros, han mostrado que tales pruebas no son siempre eficaces para diferenciar dichas interpretaciones. Según De Miguel (1999), la restricción de los modificadores durativos afecta únicamente a los verbos de objeto *efectuado* o *afectado*, complementos que delimitan el evento.

La razón de este comportamiento estriba en que los verbos de objeto efectuado han de haber alcanzado obligatoriamente el final, de no ser así, no se explica que hayan provocado el surgimiento de un objeto o su modificación (op.cit.: 3001).

Sin embargo, Cuyper (2006) afirma que el error se basa en identificar eventos que implican la obtención potencial de un estado o lugar final con aquellos que carecen de cualquier meta

<sup>8</sup> De acuerdo con De Miguel (1999:3020), un evento delimitado solo se realiza cuando se alcanza el límite o fase final.

<sup>9</sup> También Comrie (1976) se hizo eco de dicha posibilidad, pues consideró posible la referencia a un evento télico desde una perspectiva imperfectiva, lo cual significaría que «at that time the terminal point has not been reached» (op.cit.: 47)

<sup>10</sup> v. Marín Gálvez (2000: 35-46) para una referencia crítica a los principales tests utilizados en la determinación del significado aspectual de los predicados.

hacia la que orientar el evento. De acuerdo con Cuyper (2006), los eventos *télicos* son vagos en cuanto a la obtención de un estado o lugar final y, aunque con significaciones distintas, pueden combinarse tanto con *en* como con *durante*. Según esto, tanto (1) como (2) denotan eventos delimitados, si bien solo en el segundo ejemplo se infiere que *Manolo acabó sus tesis*. Así pues, en los llamados eventos *télicos* o *delimitados* la posibilidad de adjuntar la forma *durante* implica que hay un progreso hacia la meta, y, por tanto, que existe tal meta; mientras que el sintagma introducido por la preposición *en* implica la consecución efectiva de dicha meta<sup>11</sup>.

- 1) *Manolo escribió una tesis durante cuatro meses*
- 2) *Manolo escribió una tesis en cuatro meses*

En resumen, Cuyper (2006) considera que en los eventos *télicos* la obtención efectiva del estado o lugar final es algo potencial, y solo en un subtipo de estos la realización del evento implica también su obtención. Es en estos casos en los que se activa la interpretación *resultativa*. En español, observamos dicha interpretación del evento, entre otras, en la construcción de participio absoluto (*evaporada el agua del puchero*) o en ciertas perifrasis, como por ejemplo *tener más participio* (*tengo escritas 100 páginas*).

### 2.3 Formalización del aspecto

García Yebra (1982: 246) distingue la formalización del aspecto en tres niveles diferentes: morfológico, semántico y sintáctico, ello le permite considerar los casos en los que el contexto puede alterar el aspecto léxico o morfológico de una forma verbal. La distinción de Cuyper (2006), en cambio, no se fundamenta en el nivel lingüístico, sino en la oposición *sintético* vs. *analítico*. Así, habla de forma *sintética* cuando el significado aspectual se reconoce en la propia raíz verbal, mientras que la forma *analítica* implica que dicho significado se materialice en partículas adjuntas a la base verbal- afijos derivativos, flexivos o incluso el pronombre reflexivo. En nuestra opinión es necesaria la conciliación de ambos criterios. Efectivamente, en la forma *sintética* el significado aspectual se reconoce en la propia raíz verbal, es decir, semánticamente, como ocurre por

---

<sup>11</sup> No obstante, no todos los eventos télicos aceptan siempre ambas posibilidades.

ejemplo en los eventos llamados *logros*. Sin embargo, en la forma *analítica* dicho significado puede materializarse morfológicamente, si se reconoce en partículas adjuntas a la base verbal- afijos derivativos, flexivos o incluso el pronombre reflexivo; o sintácticamente, si son los complementos y adjuntos los elementos decisivos en la interpretación. De Miguel (1999) detalla los atributos que son relevantes en español en este punto: la realización de los complementos del verbo, determinados adverbios y locuciones adverbiales o la función y referencialidad del sujeto. La identificación de dichas condiciones resulta especialmente pertinente en el caso de los eventos considerados como *realizaciones*, ya que el contenido semántico de estos puede focalizar al desarrollo del evento o la fase final.

### 3. EL SIGNIFICADO ASPECTUAL EN LOS SUSTANTIVOS DEVERBALES.

Con el objeto de resolver la conocida ambigüedad léxica de los sustantivos deverbales, es decir, la capacidad de muchos de estos para referir ora al desarrollo del evento, ora al efecto o resultado final, su contenido léxico ha sido puesto en relación con la interpretación *atélica* o *télica* del evento referido (v.Picallo, 1999). Como consecuencia de ello, los mismos tests que en el nivel oracional se utilizaban para identificar ambas interpretaciones, han sido aplicados en el caso de los sustantivos deverbales.

Las distintas monografías (v. Escandell 1995, Picallo 1999, Wotjak 2000) muestran que entre los criterios utilizados para desambiguar el significado probablemente los más productivos sean la realización sintáctica del argumento *Paciente*<sup>12</sup>, la preposición que introduce el complemento que refiere al *Agente* o el carácter clasificatorio o argumental del adjetivo de relación. Sin embargo, la forma en que se realizan dichos argumentos no siempre permite resolver la ambigüedad significativa, especialmente cuando la estructura del verbo matriz es de tipo monoargumental. En tales casos se recurre a otras pruebas formales como la aparición de determinantes distintos al artículo o la forma y función de cierto

---

<sup>12</sup> Los términos *Agente* y *Paciente* se utilizarán en sentido amplio, como macroroles que incluyen un haz de casos relacionados. El *Agente* o *Fuente* es el participante del que proviene la energía, mientras que el *Paciente* o *Meta* es la entidad que recibe dicha energía y, además, resulta de algún modo modificada. Por otra parte, dicho cambio suele implicar el término de tal evento, es en este sentido puede considerarse que la realización de la entidad *Meta* conlleva la delimitación del evento.

tipo de adjuntos de carácter temporal (v. Picallo 1999). Pero, tampoco estos criterios son siempre eficaces para resolver dicha ambigüedad. En este sentido, Azpiazu (2004:158) se pregunta cómo deberíamos interpretar una construcción como *la descripción de ayer de Luís duró cinco horas*, puesto que, los adjuntos *de ayer* y *duró cinco horas* se consideran evidencias de dos interpretaciones distintas, resultativa y procesual respectivamente. También Wotjak (2006:5) expresa sus dudas acerca de la posibilidad de que ciertos complementos o adjuntos circunstanciales puedan contribuir a la desambiguación del significado de los sustantivos deverbales. A este respecto muestra los siguientes ejemplos (3) (4) en los que el adjunto circunstancial, con su significado de duración explícita, debería favorecer una lectura eventiva y rechazar categóricamente cualquier lectura resultativa; sin embargo, según Wotjak (op.cit.), crea construcciones poco o nada aceptables.

- 3) *Pedro ha traducido este libro en tres semanas. La traducción de este libro por Pedro en tres semanas me parece poco probable.*
- 4) \**Pedro ha comprado la traducción en tres semanas.*

Así pues, al igual que habían señalado De Miguel (1999) y Cuyper (2006) en el nivel oracional, tampoco podemos considerar la adjunción de los mencionados modificadores como una prueba definitoria para la desambiguación de los sustantivos deverbales. A ello hay que añadir el hecho de que las posibilidades de realización de los sustantivos deverbales son más amplias de las que tradicionalmente aparecen descritas en las monografías, esto es, en frases sustantivas desempeñando la función de sujeto u objeto.

Por otra parte, en el ámbito de la Lingüística Cognitiva Langacker (1991) describe la existencia de diferentes tipos de nominalizaciones, y especialmente pertinente para nuestro estudio resulta la diferencia que establece entre nominalizaciones *heterogéneas* y *homogéneas*. Las primeras, que llama *nominalizaciones episódicas*, se caracterizan no solo por denotar el proceso de su verbo matriz, sino porque dicha denotación incluye tanto la fase inicial como la fase final del evento. En cambio, las *nominalizaciones homogéneas*- que atribuye típicamente a los usos nominales de la forma *-ing*, aunque también incluye entre sus ejemplos sustantivos deverbales (ej. *destruction*)- denotan únicamente una fase del evento, la de su desarrollo. Así pues, al igual que sucede en la categoría verbal, podemos hablar de sustantivos deverbales que

refieren al evento desde una *perspectiva total*, como por ejemplo *intrusión* o *salto*; y también, al menos en español, de sustantivos deverbales que refieren al evento desde una *perspectiva medial*, como por ejemplo *destrucción* o *hundimiento*. Además, dado que existen sustantivos deverbales que alternan en sus realizaciones entre el significado eventivo y resultativo, similares, por tanto, a las *realizaciones*, y otros que sistemáticamente actualizan un significado resultativo también en el nivel suboracional debemos considerar la existencia de referencias a un evento que implican la realización de este de manera potencial, y otras que, por el contrario, implican la obtención efectiva de su estado o lugar final.

Dicho esto, en los siguientes apartados trataremos de mostrar como las distinciones establecidas por Buyssens (1968) y Cuyper (2006) son plenamente significativas en el ámbito de los sustantivos deverbales.

### 3.1 *Perspectiva medial*

La mayoría de los sustantivos deverbales, especialmente aquellos relacionados con verbos transitivos de objeto *afectado*, muestran un carácter polisémico, pues pueden referir bien al desarrollo del evento, bien al resultado de este. Ello implica que, cualquiera que sea el significado que se actualice, se trataría, en términos de Buyssens (1968), de eventos considerados desde una *perspectiva medial*.

#### 3.1.1 Significado procesual

##### 3.1.1.1 Significado télico

Como prueban de forma reiterada la mayor parte de los autores que han tratado el tema de los sustantivos deverbales, al menos en español, la representación léxica del significado eventivo de estos sustantivos exige la realización explícita del *Paciente* o *Meta*. En consecuencia, podemos afirmar que los sustantivos deverbales, prototípicamente, denotan eventos *téticos*. Es decir, formalizan la interpretación de un evento de carácter dinámico en el que existe un límite cuya consecución se percibe como algo potencial, denotan, por tanto, el desarrollo del evento.

5) prohíbe expresamente la creación de embriones

6) ha previsto la construcción de varias desalinizadoras

7) *sienta las bases para el desarrollo y fomento de la carrera profesional investigadora*

Interpretación que manifiestan incluso aquellos sustantivos cuyo verbo matriz se interpreta como una *actividad*, pues, a diferencia de lo que ocurre en las construcciones oracionales, estos exigen también la realización sintáctica del *Paciente*.

8) *El estudio de este caso concreto resulta elocuente sobre el funcionamiento internacional de la industria cultural*

9) *lo que desfavorece su lectura en centros teatrales clave*

Sí bien ello no es óbice para que, debido al contexto sintagmático o a factores de carácter pragmático y socio-cultural, el sustantivo actualice un significado resultativo, el cual puede incluso llegar a lexicalizarse como una acepción diferenciada.

10) *El encuentro tuvo lugar en la noche del pasado martes en el estudio de la compañía Warner Bros*

11) *una lectura dramatizada de Privado en Buenos Aires dirigida por Viví Tellas*

12) *Pero, para conseguir esta expansión, necesita de los Estados y de sus élites*

### 3.1.1.2 Significado atélico

Ejemplos como (14), (15) y (16) muestran que, aunque menos frecuente, también es posible que el sustantivo deverbal se realice sin ningún adjunto, especialmente cuando el propio sustantivo deverbal funciona como modificador de otro sustantivo. En las monografías (v. Escandell 1995, Picallo 1999) se afirma que la no realización sintáctica del *Paciente* es signo inequívoco de la actualización del significado resultativo, sin embargo, pocos hablantes identificarían en estas construcciones dicho significado.

13) *con una independencia de 24 horas sin necesidad de recarga.*

14) *Uno de los arrestados era responsable de varias empresas dedicadas también a la construcción*

15) *las aguas residuales, debidamente depuradas, pueden ser utilizadas con todas las garantías para riego*

En nuestra opinión, nos encontramos ante denotaciones de

eventos con un marcado carácter *atélico*, es decir, se interpretan como eventos que carecen de límite. Según De Miguel (1999), suelen ser verbos intransitivos, aunque también incluye en esta categoría a los verbos transitivos cuyo argumento no cumple los requisitos para delimitar un evento, es decir, se realiza mediante sustantivos no individualizadores, no continuos (de materia, en forma plural sin determinante etc.). Adviértase, además, que, frecuentemente, se trata de sustantivos deverbales no determinados, lo cual, al tratarse de sustantivos, en principio, discontinuos, los hace incompatibles con todo contexto *télico* o *perfectivo* (v. Laca, 1999: 904).

- 16) *la ordenanza municipal de circulación de vehículos y peatones*
- 17) *podría ser un caso de venta de bebés*
- 18) *hablamos de recuperación de animales*

Por último, nos referiremos a los sustantivos deverbales cuyo verbo matriz es un *estado* (ej. *existencia, falta, convivencia*). Estos, al igual que sus homólogos verbales, denotan un evento estático que carece de fases, pues se caracterizan por “expresar cualidades inalienables y estados de hechos no modificables en tanto que se mantengan las condiciones de existencia del hecho en cuestión (posesión, permanencia, pensamientos, emociones etc.)”(De Miguel, 1999: 3012); se trataría, por tanto, de *nominalizaciones homogéneas*.

- 19) *recientemente bloqueado por la falta de acuerdo sobre la revalorización*
- 20) *en lo que se refiere a la existencia del holocausto*
- 21) *la intención de ver cómo se da la convivencia entre personas en un cautiverio*

No obstante, nuevamente las características de la construcción en la que se realizan pueden motivar la actualización de significaciones poco esperables, si se considera el significado léxico del verbo matriz. Así pues, no es infrecuente que los sustantivos deverbales relacionados con verbos de existencia actualicen una interpretación resultativa. Sin embargo, no se puede decir que focalicen la fase final del evento, puesto que carecen de ella, sino el efecto, entidad o estado que producen<sup>13</sup>;

<sup>13</sup> Cuyper (2006: 177-179) evidencia que incluso los verbos de estado pueden hallarse en construcciones resultativas, como por ejemplo en la oración *me sé el*

asimismo, es el hablante el que mediante un proceso metonímico infiere la existencia del proceso.

- 22) *la edad no se traduzca en alejamiento de una vida activa si no que, muy al contrario, implique la realización de una existencia plena*
- 23) *exploración de esta vivencia*
- 24) *esa convivencia se confirma en los libros recién aparecidos*

### 3.1.2 Significado resultativo

Los eventos dinámicos están, en términos lógicos, compuestos de distintas fases, una de las cuales puede ser focalizada por el hablante al referir dicho evento, en concreto, si se focaliza la fase final del evento se forman las llamadas *construcciones resultativas*. Y, una realización típica de los sustantivos deverbales es aquella en la que denotan la fase final o el efecto que el evento o produce, se trataría, por tanto, de *construcciones resultativas* en el nivel suboracional.

#### 3.1.2.1 Realización sintética

Una de las características que singularizan los llamados verbos *inergativos* es la no-realización sintáctica de la entidad *Meta*. Ello no significa su ausencia en la conceptualización del evento, sino únicamente que se ha incorporado en la base léxica del predicado; por este motivo, frecuentemente son referidos como *verbos de objeto interno*. Asimismo, los sustantivos deverbales que con estos se relacionan suelen ser defectivos, es decir, habitualmente solo actualizan un significado resultativo, como por ejemplo *ladrido, grito, llamada, rugido, susurro, jadeo, sudor*. En otras palabras, estos sustantivos aluden la ocurrencia de un evento solo de forma indirecta, pues el único significado lexicalizado es el efecto, entidad o estado que resulta del desarrollo del evento; y nuevamente es el hablante el que mediante un proceso metonímico infiere la existencia del proceso<sup>14</sup>.

---

poema. Ello le permite concluir que «las supuestas restricciones para la clase aspectual de verbos que pueden formar construcciones resultativas son incorrectas, puesto que pueden formarse a partir de todo tipo de verbos» (op.cit.:178).

<sup>14</sup> Como el ejemplo muestra cuando se formalizara explícitamente dicha entidad, se debe a una especificación de esta, de otra forma sería redundante.

- 25) encadenados de la plaza de Cataluña de Barcelona al grito de ¡Papeles Para Todos!
- 26) invitado al programa económico del canal no se entera de la llamada
- 27) sin perturbar siquiera el susurro fino, agudo, de su voz cansada

Una situación similar presentan ciertos verbos transitivos en los que la entidad *Meta* es de tipo *efectuado*. Se trata de una entidad que no existe con anterioridad al desarrollo del evento, ya que se crea como producto de este; y que, por tanto, carece de estatuto independiente. Esta singularidad favorece su incorporación al semantismo verbal, puesto que un procedimiento de carácter metonímico permite nombrar el proceso y el resultado de forma conjunta. Como consecuencia de dicho amalgamamiento, en los sustantivos deverbiales relacionados con este tipo de eventos se produce un fenómeno similar al caso anteriormente descrito, es decir, es el significado resultativo el que habitualmente actualizan.

- 28) el mismo Bartolomé Sánchez de Mesa en su declaración dice que en una grave enfermedad
- 29) no sabemos cuál sería la recomendación del Capitán Copyright
- 30) lo que está en juego es la definición de un nuevo marco competencial para Cataluña

Finalmente, cabe decir que el hecho de en ambos casos el significado resultativo está determinado léxicamente, es decir, de forma *sintética*, contribuye a que este tipo de sustantivos no actualicen un significado eventivo.

### 3.1.2.2 Realización analítica

Al igual que ocurre con los verbos calificados como *realizaciones*, existen sustantivos deverbiales que dependiendo de la construcción en la que se realicen denotan el desarrollo del evento o la obtención efectiva del estado o lugar final. En otras palabras, oscilan en sus realizaciones entre la interpretación *télica* vs. *resultativa*.

A diferencia de los sustantivos deverbiales mencionados en el apartado anterior, la actualización del significado resultativo de estos no está determinada por su base léxica, sino por las características morfosintácticas de la construcción, tales como el tipo de modificador adjunto o la morfología del sustantivo. Por ejemplo, en estos sustantivos que denotan eventos del tipo de las *realizaciones*, la marca de plural se considera indicadora de su

interpretación resultativa (31), y también lo suele ser la realización del argumento *afectado* mediante un adjetivo relacional (32).

- 31) *los casi 11.000 en los dos años en desplazamientos y taxis*  
32) *la descarga eléctrica recorrió el entramado metálico del elevador*

Asimismo, se consideran evidencias de la actualización de dicho significado la adjunción de una oración de relativo especificativa o su equivalencia con la construcción de participio absoluto. Sin embargo, dado que este tipo de pruebas formales no siempre son efectivas (v. Monjour 2003, Azpiazu 2004, Wotjak 2006), y tampoco disponemos de criterios que permitan pronosticar cuál será el significado que denotarán estos sustantivos deverbales, en última instancia es el conocimiento contextual y extralingüístico el que habilita al hablante para resolver la ambigüedad significativa. Ello permite salvaguardar la comunicación, pero no el desarrollo de aplicaciones lingüísticas, más aún si tenemos en cuenta que, al igual que sucede con la categoría verbal, algunas lenguas podrían diferenciar léxicamente dichas interpretaciones.

### 3. 2 Perspectiva total.

Se reconocen sustantivos en los que la distinción entre significado eventivo y resultativo es una tarea especialmente compleja, ya que en el propio significado verbal la diferencia entre desarrollo de la acción y resultado es mínima, como por ejemplo *intrusión, irrupción, fractura, nacimiento, asesinato*. Así pues, podemos decir que denotan el evento desde una perspectiva *total*<sup>15</sup>.

- 33) *las nuevas compañías de telefonía móvil que harán su aparición a finales de año*  
34) *permitió la localización de parte de los autores del atentado*  
35) *la retirada de la obra se conoció públicamente en el mediodía del jueves*

En estos el significado resultativo está determinado léxicamente, es decir, se realiza de forma *sintética*, es por ello que resulta difícil la cancelación de ese significado de obtención del estado o lugar

---

<sup>15</sup> No hemos marcado la diferencia entre las fases para significar que tales eventos constan de una sola fase en la que se dan de forma simultánea los tres intervalos lógicos.

final. Es más, en ocasiones se lexicaliza no la referencia al evento, sino solo el efecto que desencadena, como por ejemplo *hervor* o *mareo*. No obstante, como venimos refiriendo a lo largo de todo este artículo, es posible que las características de la construcción en la que se inserta el sustantivo deverbal motiven la actualización de un significado aspectual distinto del que a priori sería esperable, si se considera el significado del verbo matriz. Por ejemplo, ir precedidos del sintagma *el proceso de* sería suficiente para considerar la obtención de ese estado o lugar final como algo potencial, y no como un hecho realizado. En los ejemplos que a continuación mostramos se está focalizando el desarrollo de la acción, si bien es cierto que, dadas las características semánticas de los verbos matrices, es necesaria la adjunción de algún elemento que permita activar dicha interpretación.

- 36) *el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo en la región de Murcia*
- 37) *está metido de lleno en la identificación de los 20,7 millones de clientes*
- 38) *durante su intervención en el Foro Económico*

#### 4. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos intentando mostrar que en qué consiste y cómo se formaliza la aspectualidad de los sustantivos deverbiales, basándonos para ello en las oposiciones establecidas por Buyssens (1968) y Cuyper (2006). Así, hemos podido comprobar que, dado que la representación léxica del significado eventivo de estos sustantivos exige la realización explícita de la entidad *Meta*, los sustantivos deverbiales tienden a denotar una interpretación *télica* del evento. No obstante, al igual que ocurre en la categoría verbal, hemos puesto de manifiesto la existencia de diferentes factores que condicionan la interpretación del evento; por una parte, el significado aspectual del verbo matriz, y, por otra parte el contexto sintáctico en el que se realiza.

Dicho esto, cabe preguntarse si es posible predecir el comportamiento de los sustantivos deverbiales, es decir, prever qué tipo de interpretación del evento denotarán, por ejemplo, a partir del significado aspectual del verbo matriz, y resolver, así, su ambigüedad significativa. De Miguel (1992) se hacía eco de las nuevas propuestas que trataban de incluir la información aspectual en la entrada léxica de los predicados, puesto que los esfuerzos para explicar sus diferencias gramaticales y significativas, que

hasta ese momento se habían centrado únicamente en la descripción de la estructura argumental, se habían revelado insuficientes. Lo que se ha puesto de manifiesto en estos años ha sido que ni la estructura argumental ni el significado aspectual por sí mismos permiten predecir y explicar el comportamiento sintáctico-semántico de los verbos, afirmación que podemos hacer extensible a los sustantivos deverbales. Así pues, para resolver la ambigüedad significativa de estos, además del significado aspectual, creemos imprescindible considerar su estructura actancial, y en particular determinar si existe alguna relación entre la defectividad de algunos de estos y la estructura argumental del verbo matriz.

Finalmente cabe decir que, la Lingüística Cognitivo-Perceptiva, ámbito en el que se desarrolla nuestra investigación, parte del principio de que en las lenguas existen amplias zonas de impredecibilidad, más aún en el componente léxico; de ahí que el propósito de nuestro investigación, todavía en curso, no sea explicar los fenómenos lingüísticos, en este caso la polisemia que afecta a los sustantivos deverbales, mediante reglas, sino determinar los principios que rigen y explican sus distintas manifestaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos, E. (1987): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3<sup>a</sup> ed.
- Bernal, E. y DeCesaris, J. (2006): "Nominalitzacions deverbals: distribució formal i semàntica" en *Actes del VII Congrés de Lingüística General*, Barcelona, Universitat de Barcelona, [CD-ROM]
- Buyssens, E. (1968): *Les Deux Aspectifs de la Conjugaison Anglaise au XXe Siècle*, Brussels, Presses Universitaire de Bruxelles.
- Comrie,B.(1976):*Aspect: An Introduction to the Study of Verbal Aspect and Related Problems*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Cuenca, M<sup>a</sup> J. y Helferty, J. (1999): *Introducción a la lingüística cognitiva*, Barcelona, Ariel.
- Cuyper, G. (2006): *La estructura léxica de la resultatividad y su expresión en las lenguas germánicas y románicas*, Manchen, Lincom.
- Dahl, Ö. (1981): "On the definition of the Telic/Atelic (bounded-nonbounded) distinction", en Philip J. Tedeschi, P. J. & Zaenen,A., *Syntax and Semantics.Tense and Aspect*, New York, Academic Press, vol.14 (pp.79- 90).
- De Miguel, E. (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: Perfectividad e imperfectividad*, Madrid, Universidad Autónoma.
- De Miguel, E. (1999): "El aspecto léxico", en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, vol. 2, (pp. 2979 -3060).

- Escandell, Mª V. (1995): *Los complementos del nombre*, Madrid, Arco Libros.
- García Yebra, V. (1989): *Teoría y práctica de la traducción*, Madrid, Gredos, vol. I., 2<sup>a</sup> ed.
- Laca, B. (1999): "Presencia y ausencia de determinante" en Bosque, I. & Demonte, V. (ed.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, (pp. 891-928).
- Langacker, R. W. (1987-1991): *Foundations of cognitive grammar*, Stanford, Stanford Univ. Press.
- López, A. (1990) "La interpretación metalingüística de los tiempos, modo y aspecto del verbo español: ensayo de fundamentación", en Bosque, I. (coord.), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, (pp. 107-175).
- Rojo, G. (1990): "Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español" en Bosque, I. (coord.), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, (pp. 17-43).
- Maslov, Y. S (1978): "An outline Contrastive Aspectology" en Malou, Y. S. (ed), *Contrastive studies in verbal aspects*, [citado por la edición de Forsyth, J. (1985), Heidelberg, Gross, pp. 1-44].
- Marcos, F., Satorre, J. y Viejo, M. L. (1998): *Gramática española*, Madrid, Síntesis.
- Marín Gálvez, R. (2000): *El componente aspectual en la predicación*, Barcelona, Universidad de Barcelona, [<http://www.tdcat.cbuc.es/TDX-0726101-094043/rmg1de3.pdf>]
- Monjour A., (2003); "La valencia nominal en español. Observaciones y sugerencias" en Sánchez Meiret, F. (ed.), *Actas XXIII Congreso Internacional de lingüística y filología románica*, Salamanca, Tübingen: Max Niemeyer, vol. 2 (pp. 89-101).
- Picallo, M.C. (1999): "La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales", en Bosque, I. & Demonte, V. (ed.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, vol. 1 (pp. 363-393).
- Tenny, C. (1994): "Aspectual Roles and the Syntax-Semantics Interface" en *Studies in Linguistics and Philosophy*, 52, Dordrecht, Kluwer Academic Press.
- Vendler, Z. (1967): *Linguistics and Philosophy*, Ithaca, New York, Cornell University Press.
- Verkuyl, H. (1993). *A theory of Aspect*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Veyrat, M. (1993): *Aspecto, perifrasis y auxiliación verbal. Un enfoque perceptivo*, Valencia, Universidad de Valencia.
- Wotjak, G. (2006): "¿Qué les pasa a los significados al sustantivarse verbos?" en *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*, 23 [<http://elies.rediris.es/elies23/wotjak.htm>]

